



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Miércoles 25 de noviembre de 1981

Núm. 141

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de "Captación aguas en Bahillo", número 3/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de febrero de 1980, en la garantía definitiva de 60.960 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 17 de noviembre de 1981.—  
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4368

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista de "Alumbrado público en Fuentes de Valdepero", número 141/79, según adjudicación que fue acordada

por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de abril de 1980, en la garantía definitiva de 34.644 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 17 de noviembre de 1981.—  
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4368

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Miguel Nozal Laso, contratista de "Distribución de agua en Saldaña" número 41/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 26.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 17 de noviembre de 1981.—  
El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4368

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, hace saber:

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Minas, ha sido otorgado y titulado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.199.

Nombre: "Valberzoso".

Mineral: Mármol, pizarra y arenisca.

Cuadrículas: Ocho.

Términos municipales: Barruelo de Santullán y Brañosera (Palencia) y Valdeolea (Santander).

Palencia 16 de noviembre de 1981.—  
El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

4289

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — Junta vecinal de Salazar de Amaya (Burgos).

Clase de aprovechamiento. — Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide. — 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. — Manantial afluyente del arroyo Tobares.



Término municipal en que radicarán las obras. — Sotresgudo (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 2 de noviembre de 1981.— El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

4127

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

*Cédula de citación y notificación providencia*

EDICTO

Con motivo de los autos números 1739-1740/81, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Miguel Antón García y Raimundo Santiago León, contra Santiago Martínez Isla y Carlos Carrascal Pinedo (Empresa Carlos Carrascal - Santiago Martínez), así como contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por otros (Extinción de Contrato), estando en ignorado paradero los demandados Santiago Martínez Isla y Carlos Carrascal Pinedo, cuyo último domicilio conocido era en Guardo (Palencia), calle 19 de Julio, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por el presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día tres de diciembre, y hora de las once cuarenta de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a los mismos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese a los demandados en la persona de su representación legal, para que comparezcan a los actos a fin

de prestar la Confesión Judicial solicitada, así como requiriéndoles para que aporten a los autos la prueba documental propuesta en las demandas, consistente en Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de los actores correspondientes al período comprendido entre el 3 de agosto de 1981 al 19 de octubre de 1981, para José Miguel Antón García, y del 24 de julio de 1981 al 19 de octubre de 1981, para Raimundo Santiago León.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a los demandados Santiago Martínez Isla y Carlos Carrascal Pinedo, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Guardo (Palencia), calle 19 de Julio, extiendo la presente en Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

4380

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

*Requisitoria*

Pérez Casas, Luis Miguel, de 16 años, soltero, hijo de José Antonio y María Luisa, natural y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, para notificarle resolución en P. Oral 40 de 1981, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Joaquín Loste. 4319

PALENCIA. — NUM. 1

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día VEINTIDOS DE ENERO de mil novecientos ochenta y dos, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las DOCE horas, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que luego se describirán, embargados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo número 147 de 1980, seguidos a instancia de FAEMA, S. A., contra don Pablo Escobar Ochotorena, en reclamación de pesetas 76.246 de principal, intereses y costas.

*Bienes que se subastan*

Una máquina eléctrica de fabricar hielo, marca Faema, de 120 litros aproximadamente, valorada en CINCUENTA MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzga-

do o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la susodicha rebaja del 25 por 100.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que la máquina objeto de subasta, se encuentra depositada judicialmente en la persona del propio ejecutado don Pablo Escobar Ochotorena, vecino de Palencia, Teniente Velasco, número 8.

Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4359

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 230/81, a instancia de don Ramón González Hurtado, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a viuda de don Secundino Martínez de Vena, como heredera y titular de la Sociedad de gananciales e ignorados herederos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la ciudad de Palencia a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante don Ramón González Hurtado, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don José María Zaera y de la otra como demandada señora viuda de don Secundino Martínez de Vena y los herederos de dicho señor Martínez de Vena, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados señora viuda de don Secundino Martínez de Vena y herederos de dicho señor, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento sesenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — M/. Jesús Manuel Sáez Comba. — Ante mí: Mariano Ruiz Pariente.

4320

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en providencia de este día, se cita de comparecencia ante este Juzgado, al súbdito portugués, residente en Francia, Antonio de Saia Barbosa, mayor de edad, casado, operario y vecino de Nice, a fin de que en el término de tres días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca al objeto de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 1919/81, seguido por daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido el pasado 11 de septiembre, en la carretera N-620 (Burgos - Portugal), y tasarse los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, Peugeot 305,8781-TG-06; parándole, en caso de incomparecencia, el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de citación en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4337

#### PALENCIA

##### Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1538/81, seguidos en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 410 pesetas.

Registro D. Común 11.<sup>a</sup>, 36 pesetas.  
Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.<sup>a</sup>, 18 pesetas.

Expedición de seis despachos, D. C. 6.<sup>a</sup>, 534 pesetas.

Cumplimiento de seis despachos, artículo 31-1.<sup>a</sup>, 267 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.  
Mutualidad judicial, 610 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 1.180 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 34.290 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas.

Total pesetas, (s. e. u o.), 40.049.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas cuarenta mil cuarenta y nueve pesetas, de cuya cantidad es responsable Joao Teotino Dos Santos.

Y para que así conste y sirva de notificación a Joao Teotino Dos Santos,

y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Luis Nájera Calonge.

4339

#### PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Doy fe. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 889-81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por hurto, en el que son partes Antonio Rueda Horrillo, mayor de edad, casado, técnico de obra, de esta vecindad, Jerónimo Salceda Nieves, mayor de edad, soltero, vecino de Baracaldo, Francisco Vidal Fernández, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Jerónimo Salceda Nieves y Francisco Vidal Fernández, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndoles de abono el tiempo que estuvieron detenidos, a que abone a Antonio Rueda la cantidad de cuatro mil pesetas por mitad cada uno, y al pago de las costas del juicio por partes iguales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Rueda Horrillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el B. O. de la provincia, en Palencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

4340

#### PALENCIA

##### Requisitoria

Francisco Franco Herrero, mayor de edad, jornalero, hijo de Juan y de Filomena, vecino que fue de esta ciudad, calle Isaac Blanco, núm. 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado y dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectiva la indemnización, costas y multa, a que fue condenado en el juicio de faltas contra él seguido, con el núm. 577/81, sobre daños en accidente de circulación, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. —El Juez de Distrito, Luis Almodóvar. —El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4341

#### PALENCIA

##### Requisitoria

José Tomás Ferreira Do Santos, mayor de edad, hijo de Antonio y María, casado, operario, natural de Gonveia (Portugal) y vecino de Blois (Francia), comparecerá en este Juzgado y dentro del término de diez días al objeto de hacer efectiva la indemnización, costas y multa a cuyo pago fue condenado en el juicio contra él seguido en este Juzgado con el núm. 1545/81, sobre daños en accidente de circulación, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. —El Juez de Distrito, Luis Almodóvar. —El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4341

#### PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 787/81, seguidos en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 410 pesetas.

Registro D. Común 11.<sup>a</sup>, 36 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, 54 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.<sup>a</sup>, 18 pesetas.

Expedición de diez despachos D. C., 6.<sup>a</sup>, 890 pesetas.

Cumplimiento de diez despachos, artículo 31-1.<sup>a</sup>, 445 pesetas.

Derechos de tasación, 150 pesetas.

Mutualidad judicial, 850 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 1.300 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 7.179 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 13.832.

Importa la presente tasación de costas a las figuradas trece mil ochocientas treinta y dos pesetas, de cuya cantidad es responsable Custodio Cuenca.

Y para que así conste y sirva de notificación a Custodio Cuenca Nieto, que se encuentra en ignorado paradero y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

4342

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo ordenado por el señor Juez, en los autos de juicio de faltas número 938-81, seguidos por daños, se cita a Andrés Mediavilla López, mayor de edad, soltero y vecino que fue de esta ciudad, calle Los Pastores, 36, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día once de diciembre, a las doce y veinte horas: a celebrar el juicio expresado, con las prue-



bas de que intente valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4356

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Guillermo Revuelta Payuela, mayor de edad, soltero, empleado, hijo de David y Concepción, natural de Barco de Valdeorras (Orense) y vecino de Neu - Isenburg (Alemania), a fin de que el próximo día ocho de enero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 1671/81, por daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Guillermo Revuelta Payuela, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4357

### PALENCIA

#### Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 713/81, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas número 713/81, por daños en accidente, en el que son partes Jesús Calvo Santiago, mayor de edad, casado, chófer, de esta vecindad, Alejandro Calvo Vigo, mayor de edad, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, siendo así mismo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Alejandro Calvo Vigo, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago a cuatro días de arresto menor, a que abone a Jesús Calvo Santiago, la cantidad de diez mil pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Alejandro Calvo Vigo, que

se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

4358

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Félix Mucientes Pérez, mayor de edad, soltero, barman, hijo de Félix y de Pilar, natural y vecino que fue de Pedraza de Campos (Palencia), hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día cinco de enero, a las diez horas y diez minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 1821/81, por lesiones en reyerta, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Félix Mucientes Pérez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4292

### PALENCIA

#### Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1684/81, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio de faltas número 1684/81, en el que son partes el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Joao de Araujo Gomes, mayor de edad, casado, operario, residente en Francia, Manuel de Jesús Pinto, mayor de edad, casado, operario, de la misma residencia, María Da Silva López, mayor de edad, casada, sus labores, de la misma residencia, Daniel Guuy Kamiski, mayor de edad, casado, conductor, de la misma vecindad, por daños en accidente de circulación.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado Daniel Guuy Kamiski, con reserva de las acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a Joao de Araujo Gomes, Ma-

nuel de Jesús Pinto, María Da Silva Lopes y a Daniel Guuy Kamiski, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

4293

### PALENCIA

#### Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 1637/81, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas número 1637/81, por daños en accidente, en el que son partes, Federico Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Fuentes de Nava, Antonio Barbosa Pinto, mayor de edad, casado, encargado de obras, domiciliado en París, siendo así mismo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. Que debo condenar y condeno a Antonio Barbosa Pinto, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y caso de impago a cuatro días de arresto menor, a que abone a Federico Martín Rodríguez, la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación a Antonio Barbosa Pinto, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

4293

### BALTANAS

#### Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Florencia Rodríguez Dos Santos, de 52 años, casada, hija de Jaime e Indalina, natural de Portugal, Antonio Dos Santos Botica, de 54 años, casado, obrero, hijo de José y Felixmina; Guillaume Botica Pelletier, de 7 años, hijo de Joao y Jeanninne, natural de Aulun (Francia); y Jeanninneta Pelletier, de 33 años, soltera, obrera, hija de Marcel y Juliennet, todos en ignorado paradero, para que el día siete de diciembre, a las once y veinte horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 90/81, contra Joao Dos Santos Boti-



ca, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Firma (ilegible).

4335

### BALTANAS

#### Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Francisco Castelló Fernandes, de 43 años, casado, obrero, hijo de José Albino y María, natural de Carcao (Portugal) y vecino de Saint Avertin, actualmente en ignorado paradero, para que el día veintiuno de diciembre, a las diez cincuenta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 106/81, contra Ciriaco Almeida Alvarez, asistido de los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Firma (ilegible).

4336

### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 170/81, se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y partes, para que el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las diez euarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Antonio Prata, conductor del vehículo 103-JT-12; Julio Prata y Joaquín Maura Pereira, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Jaime Hernández Chico.

4338

### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de notificación

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 187/81, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruí-

do por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado, José Luis Salazar Blanco, mayor de edad, casado, viajante y vecino de León, representado por el Letrado don Antonio Vázquez Martín; Mireille Thiebaut, de 45 años, propietaria del vehículo BYL-642, en ignorado paradero y como denunciado Agostino Núñez Cardoso, mayor de edad, casado, conductor, en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Agostino Núñez Cardoso, a la pena de 2.500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de tres días; pago de costas procesales y a que indemnice al perjudicado José Luis Salazar Blanco, en la cantidad de veintidós mil trescientas doce pesetas (22.312), por los daños de su vehículo y con reserva de las acciones civiles a la perjudicada Mireille Thietaobeut, por los daños y perjuicios sufridos en su automóvil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mireille Thiebaut y Agostino Nuñez Cardoso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Hernández Chico.

4317

### CERVERA DE PISUERGA

#### Cédula de notificación

Don Angel Azofra García, Secretario del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 262/1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Cervera de Pisuerga a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Luciano Salvador Ullán, Juez de Distrito de Carrión de los Condes, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado, los precedentes autos de juicio de faltas número 262/1981, sobre daños en accidente de circulación, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito don José García Puente - Llamas; denunciante Joaquín Gómez Vallejo, mayor de edad, vecino de Palencia, denunciada Carmen - Dolores Montiel Manrique, mayor de edad, residente en Francia, y perjudicada Empresa Autocares GOVA, S. L., con domicilio en Palencia; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Carmen - Dolores Montiel Manrique, como autora criminalmente responsable de una falta de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio; a pagar 60.841 pesetas a "Autocares GOVA, S. L.", por los daños causados en el autocar; y a satisfacer las costas originadas en este juicio.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luciano Salvador. — Rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito en prórroga que la dictó D. Luciano Salvador Ullán, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha en la de este Juzgado, doy fe. — Cervera de Pisuerga a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Angel Azofra. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carmen - Dolores Montiel Manrique, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cervera de Pisuerga a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Angel Azofra García.

4318

## Administración Municipal

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación y distribución de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, en concordancia con el artículo 24 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el número 4 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien, reclamación económica administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifican en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976, anteriormente referenciado.

Boadilla del Camino 20 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4352

### CAPILLAS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el número uno, sobre modificación de crédito por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y



por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Capillas 21 de noviembre de 1981.— El Alcalde, Teodoro Lopezuezo.

4343

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Habiéndose padecido omisión por parte de esta Administración Municipal, en el anuncio publicado en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, número 138 de fecha 18.11/1981, se hace referencia a que, en sus particulares localizaciones, debería haber figurado lo siguiente:

1.º *Licencias de apertura de establecimientos.*

*Tarifa general.* — Por una sola vez, el equivalente al importe de la cuota anual de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Cines, 5.000 pesetas.

Salas de baile, 5.000 pesetas.

Salas de variedades, cafés conciertos, music-hall y similares, 5.000 ptas.

Plaza de toros; salas de boxeo, lucha, 5.000 pesetas.

Circos, 10.000 pesetas.

2.º Cláusula general para todas las Ordenanzas. — Cualquier Ordenanza de las vigentes puede dar lugar a cierto siempre que, a la vista de los medios de control, vigilancia, examen directo, cómputo y recaudación de que dispone efectivamente el Ayuntamiento, resulte no perjudicial, o clarificador, concertar, por los períodos que la Ordenanza contemple, la tasa global a abonar por el particular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga 21 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4350

### FROMISTA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para conocimiento de los posibles interesados, las siguientes relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Valores independientes. — Rúbrica: Distintivos.

Depósito de Distintivos sobrantes y anulados en Valores. Año 1976. Importe 88.800 pesetas.

#### PRESUPUESTO ORDINARIO

Créditos a favor de la Corporación. Concepto 022,33. Año 1973. Desagüe de canalones.

	Pesetas
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	96
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	192
Total ... ..	288
Concepto 022,32. Alcantarillado. Año 1973.	
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	80
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	240
Total ... ..	320
Concepto 022,31. Impuesto Contribución Rústica Año 1973.	
Deudor don Gaspar Villameriel Hoyo ... ..	182
Total ... ..	182
Concepto 022,30. Impuesto Contribución Urbana Año 1973.	
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	55
Total ... ..	55
Concepto 022,29. Canalones. Año 1974.	
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	96
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	192
Total ... ..	288
Concepto 022,28. Alcantarillado. Año 1974.	
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	80
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	240
Total ... ..	320
Concepto 022,27. Impuesto Contribución Rústica 1974.	
Deudor don Julio González Dulcet ... ..	672
Deudor doña Lucía González Dulcet ... ..	411
Deudor don Gaspar Villameriel Hoyo ... ..	182
Total ... ..	1.265
Concepto 022,26. Impuesto Contribución Urbana 1974	
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	75
Total ... ..	75

Concepto 022,25. Conalones. Año 1975.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	48
Deudor don Cirilo García García ... ..	162
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	96
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	192
Total ... ..	498

Concepto 022,24. Alcantarillado. Año 1975.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	50
Deudor don Julio González Dulcet ... ..	400
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	80
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	240
Total ... ..	770

Concepto 022,23. Impuesto Circulación Vehículos Año 1975.

Deudor Grupo de Colonización núm. 3.908 ... ..	350
Total ... ..	350

Concepto 022,22. Impuesto C/. Rústica. Año 1975.

Deudor don Jesús Arroyo Martínez ... ..	142
Deudor don Julio González Dulcet ... ..	672
Deudor doña Lucía González Dulcet ... ..	411
Deudor don Gaspar Villameriel Hoyo ... ..	182
Total ... ..	1.407

Concepto 022,21. Impuesto C/. Urbana. Año 1975.

Deudor Delegación Provincial de la Vivienda ... ..	471
Total ... ..	471

Concepto 022,20. Canalones. Año 1976.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	48
Deudor don Toribio Cuadros García ... ..	77
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	96
Deudor doña Emerenciana Martínez ... ..	973
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	144
Deudor doña Aniceta San Miguel ... ..	48
Deudor doña Paula Sobrino Díez ... ..	552
Total ... ..	1.938

Concepto 022,19. Alcantarillado. Año 1976.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	50
Deudor don Julio González Dulcet ... ..	400
Deudor don Jerónimo Marcial Alvarez ... ..	80
Deudor doña Emerenciana Martínez ... ..	810
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	240
Deudor doña Paula Sobrino Díez ... ..	460
Total ... ..	2.040

Concepto 022,18. Bicicletas. Año 1976.

Deudor don Pedro Ruipérez Pérez ... ..	30
Total ... ..	30

Concepto 022,17. Impuesto Circulación Vehículos. Año 1976.

Deudor error observado en el contraído ... ..	62.550
Deudor doña Raquel Baibina González Aguado ... ..	2.250
Total ... ..	64.800



## Concepto 022,16. Rodaje y arrastre de Carros. Año 1977.

Deudor don Reyes Parejo Ayuso ... ..	100
Deudor doña María José Pulgar Palomino ... ..	100
<b>Total ... ..</b>	<b>200</b>

## Concepto 022,15. Escaparates. Año 1977.

Deudor doña María José Pulgar Palomino ... ..	850
<b>Total ... ..</b>	<b>850</b>

## Concepto 022,14. Canalones. Año 1977.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	48
Deudor don Toribio Cuadros García ... ..	77
Deudor don Manuel González Macho ... ..	96
Deudor doña Esperanza González Polvorosa ... ..	77
Deudor doña Emerenciana Martínez Villagraz... ..	972
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	144
Deudor doña Trinidad Pérez Rey ... ..	108
Deudor doña Paula Sobrino Díez ... ..	552
<b>Total ... ..</b>	<b>2.074</b>

## Concepto 022,13. Alcantarillado. Año 1977.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	60
Deudor don Estaquío Díez ... ..	220
Deudor doña Esperanza González Polvorosa ... ..	64
Deudor doña Emerenciana Martínez Villagraz... ..	810
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	240
Deudor doña Trinidad Pérez Rey ... ..	90
Deudor doña María José Pulgar Palomino ... ..	770
Deudor doña Paula Sobrino Díez ... ..	460
<b>Total ... ..</b>	<b>2.714</b>

## Concepto 022,12. Impuesto Circulación Vehículos 1977.

Deudor doña Raquel-Balbina González Aguado	2.250
Deudor Grupo Colonización núm. 3.908 ... ..	2.250
Deudor don Jesús Sáinz López ... ..	2.250
Deudor doña Elisa Vallejera Cacho ... ..	2.800
<b>Total ... ..</b>	<b>9.550</b>

Se expone también al público para general conocimiento la relación provisional de créditos de resultados de ingresos del ejercicio de 1978, para dar de baja por rectificación en base al apartado c) de la instrucción 2.1 de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 1 de agosto de 1975.

## Concepto 022,11. Bicicletas. Año 1978.

## Concepto 022,10. Entradas de carruajes. Año 1978.

Deudor don Felipe Martín Ramos ... ..	100
<b>Total ... ..</b>	<b>100</b>

## Concepto 022,09. Canalones. Año 1978.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	70
Deudor don Luis Calderón Azcoitia ... ..	2.720
Deudor don Toribio Cuadros García ... ..	95
Deudor don Manuel González Macho ... ..	110
Deudor doña Victoria Martínez Blanco ... ..	380
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	190
Deudor don Trinidad Pérez Rey ... ..	140
<b>Total ... ..</b>	<b>3.705</b>

## Concepto 022,08. Alcantarillado. Año 1978.

Deudor don Crisantos Aguado Ríos ... ..	90
Deudor don Eustaquío Díez ... ..	220
Deudor doña Paula Montes Marcilla ... ..	240
Deudor don Trinidad Pérez Rey ... ..	140
Deudor don José Ruiz Herreras ... ..	240
<b>Total ... ..</b>	<b>930</b>

## Concepto 022,07. Impuesto de Circulación. Año 1978.

Deudor don José Gregorio Polvorosa del Hoyo	2.250
Deudor don Jesús Sáinz López ... ..	2.250
<b>Total ... ..</b>	<b>4.500</b>

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de existirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas municipales, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto.

Frómista 17 de noviembre de 1981. — El Alcalde Juan Antonio Cacho. 4279

## HONTORIA DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de transferencia, de conformidad con el artículo 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Hontoria de Cerrato 21 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4354

## LANTADILLA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presu-

puesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Lantadilla 18 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4332

## MENESES DE CAMPOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo

que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

## Padrones expuestos

Arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Arbitrios con fines no fiscales sobre puertas y ventanas.

Cuotas por aprovechamiento de pastos.

Tasas por desagüe de canalones.

Idem por tránsito de ganados domésticos.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre entradas de vehículos en domicilios particulares.

Arbitrio con fines no fiscales sobre ganado estabulado.

Meneses de Campos 20 de noviembre de 1981. — El Alcalde, M. Camina.

4349

## PALENZUELA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expo-



ne al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Palenzuela 19 de noviembre de 1981.  
—El Alcalde (ilegible).

4344

### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de noviembre de 1981, a virtud del expediente que se instruye para la venta mediante subasta de árboles de chopos, de la propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos para el pago de las obras de abastecimiento y saneamiento en esta localidad, se abre información pública por término de quince días, para oír reclamaciones que puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el citado plazo.

San Cristóbal de Boedo 19 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Basilio Manzanal.

4331

### TAMARA DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Támara de Campos 16 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4334

### VALDE UCIEZA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de octubre de 1981, el expediente sobre modificación de crédito por medio de superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a

continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1.º Remuneraciones de personal.  
Consignación anterior, 175.545 pesetas.  
Aumentos, 40.281 pesetas.  
Total, 215.826 pesetas.

7.º Transferencias de capital.  
Consignación anterior, 63.419 pesetas.  
Aumentos, 1.069.981 pesetas.  
Total, 1.133.400 pesetas.

Suma total de modificaciones.  
Consignación anterior, 238.964 pesetas.  
Aumentos, 1.110.262 pesetas.  
Total, 1.349.226 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valde Ucieza 23 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

4348

### VILLABASTA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 25 de octubre de 1981, el expediente sobre suplemento de crédito por superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el núm. 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

#### Presupuesto de gastos *i*

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios:  
Anterior: 276.556 pesetas.  
Aumentos: 175.000 pesetas.  
Total: 451.556 pesetas.

Suma total de modificaciones, 175.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabasta de Valdavia 20 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

4333

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de transferencia, de conformidad con el art. 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con dere-

cho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Villaviudas 20 de noviembre de 1981.  
—El Alcalde, César Ruipérez.

4355

### VILLOLDO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que la Corporación en Pleno, ha acordado, en sesión de 3 de noviembre de 1981, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles, 2.ª fase, en Villoldo, cuyo acuerdo juntamente con el expediente, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villoldo 18 de noviembre de 1981. — El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

4345

### VILLOLDO

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13 en relación con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Villoldo 18 de noviembre de 1981. — El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

4346

### VILLOLDO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Industrial don José Duaso Cruchaga, para la obra número 157/81, titulada "Alumbrado Público en Castrillejo de la Olma", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para el año 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra él mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Villoldo 18 de noviembre de 1981. — El Alcalde, José Gutiérrez de Diego.

4347